

RESOLUCION NUMERO 32 del 07 de octubre de 2026

“Por medio de la cual se acoge institucionalmente el Decreto Municipal No. 306 de 2026, se declara día cívico en AMABLE E.I.C.E. y se dictan otras disposiciones”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y EN EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP es el gerente, de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente está encargado de dirigir, coordinar y adoptar las medidas administrativas necesarias para la adecuada planeación, programación, organización y control de las actividades de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E.

Que AMABLE E.I.C.E. es una entidad descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio, razón por la cual le corresponde adoptar, mediante acto administrativo propio, las medidas internas que resulten necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio a su cargo.

Que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, coordinación y continuidad del servicio, conforme al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, expidió el Decreto Municipal No. 306 de 2026, “Por medio del cual se declara día cívico en la Administración Municipal de Armenia con ocasión de la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad”.

Que el Decreto Municipal No. 306 de 2026 declaró como Día Cívico el catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), con ocasión de la conmemoración del aniversario ciento treinta y siete (137) de la fundación de la ciudad de Armenia.

Que el referido acto administrativo dispuso suspender para el día catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026) las actividades de la Administración Central del Municipio de Armenia, con el propósito de promover la participación de los servidores públicos en las actividades cívicas, culturales, artísticas e institucionales programadas en el marco de dicha conmemoración.

Que el Decreto Municipal No. 306 de 2026 estableció que, para efectos de términos procesales relacionados con actuaciones administrativas y jurídicas de carácter tributario, disciplinario policivo y demás procesos de competencia de la entidad territorial, se suspenden los términos y plazos de vencimiento correspondientes al catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), los cuales se reanudarán el día hábil siguiente a la finalización de los efectos del acto administrativo.

Que el mismo decreto precisó que su alcance directo corresponde a la Administración Central del Municipio de Armenia, razón por la cual AMABLE

RESOLUCION NUMERO 32 del 07 de octubre de 2026

“Por medio de la cual se acoge institucionalmente el Decreto Municipal No. 306 de 2026, se declara día cívico en AMABLE E.I.C.E. y se dictan otras disposiciones”

E.I.C.E., en ejercicio de su autonomía administrativa y con el fin de armonizar su funcionamiento institucional con la decisión adoptada por la autoridad municipal, considera procedente acoger la medida mediante acto administrativo propio.

Que la conmemoración del aniversario de la fundación de Armenia constituye una oportunidad institucional para exaltar la identidad, tradiciones, patrimonio y sentido de pertenencia de quienes habitan y prestan sus servicios en la ciudad.

Que, en consecuencia, AMABLE E.I.C.E. acogerá el Día Cívico decretado por la Alcaldía Municipal de Armenia para el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), disponiendo la suspensión de actividades administrativas y de atención presencial al público durante dicha fecha, sin perjuicio de las actividades que, por necesidad del servicio, deban atenderse de manera excepcional.

Que se hace necesario comunicar la presente decisión a los servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general, a través de los canales institucionales disponibles, con el fin de garantizar su conocimiento oportuno y la adecuada organización del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger institucionalmente el Decreto Municipal No. 306 de 2026, expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, mediante el cual se declaró Día Cívico en la Administración Municipal de Armenia con ocasión de la conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar como Día Cívico en la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E. el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), con ocasión de la conmemoración del aniversario ciento treinta y siete (137) de la fundación de la ciudad de Armenia.

ARTÍCULO TERCERO: Suspender durante el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026) las actividades administrativas ordinarias y la atención presencial al público de AMABLE E.I.C.E., con el propósito de permitir la participación de los servidores públicos y colaboradores de la entidad en las actividades cívicas, culturales, artísticas e institucionales programadas en el marco de dicha conmemoración.

PARÁGRAFO: La suspensión aquí dispuesta no exime a los servidores públicos ni contratistas de atender las instrucciones que, por estricta necesidad del servicio, imparta la Gerencia, la Coordinación Administrativa y Financiera, los supervisores contractuales o los jefes inmediatos, según corresponda, para garantizar la continuidad de asuntos urgentes, impostergables o indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: Suspender, para el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), los términos de las actuaciones, trámites, procedimientos administrativos, contractuales, disciplinarios, respuestas a

RESOLUCION NUMERO 32 del 07 de octubre de 2026

“Por medio de la cual se acoge institucionalmente el Decreto Municipal No. 306 de 2026, se declara día cívico en AMABLE E.I.C.E. y se dictan otras disposiciones”

peticiones y demás asuntos de competencia de AMABLE E.I.C.E. que tengan vencimiento o actuación programada en dicha fecha, salvo aquellos que por disposición legal, contractual o por necesidad institucional deban ser atendidos de manera inmediata.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que los términos suspendidos con ocasión de la presente resolución se reanudarán automáticamente el día jueves quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026), sin necesidad de acto administrativo adicional, salvo que sobrevenga una nueva disposición que modifique, prorrogue o deje sin efectos la medida aquí adoptada.

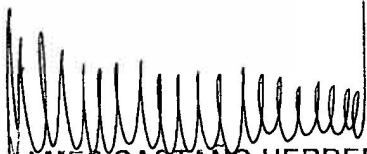
ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a los servidores públicos y contratistas de AMABLE E.I.C.E. adelantar, de manera previa al Día Cívico, las gestiones necesarias para evitar afectaciones a la prestación del servicio, a la atención de usuarios, al cumplimiento de obligaciones contractuales y a los trámites que se encuentren en curso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en la página web de la entidad, fijar aviso en la cartelera institucional y comunicarla por los medios internos disponibles, informando a los servidores públicos, contratistas, usuarios y ciudadanía en general sobre la suspensión temporal de actividades y atención presencial al público.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y producirá efectos respecto del Día Cívico adoptado para el día miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Dada en Armenia Quindío, a los siete(07) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTANO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E.

Proyectó y elaboró: Robinson Ángel Narváez - Abogado contratista AMABLE E.I.C.E.
Revisó y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Contratista Coordinadora Administrativa y Financiera AMABLE E.I.C.E.